



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



# PLAN DE PRÁCTICAS

Aprobado por la Comisión Académica el 21 de enero de 2021



Curso Académico  
2020-2021

## PLAN DE PRÁCTICAS

### *MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO*

Aprobado por Comisión Académica del Máster el 21 de enero de 2020

#### **Contenido**

1. Introducción .....	2
2. Finalidad de las Prácticas Externas.....	2
3. Competencias .....	2
3.1. Competencias básicas .....	2
3.2. Competencias MECES.....	3
3.3. Competencias generales del Máster.....	4
3.4. Competencias transversales .....	4
3.5. Competencias específicas .....	5
4. Modalidades de Prácticas.....	6
5. Trabajos que han de presentarse según la modalidad.....	7
6. Coordinación y Supervisión de las prácticas .....	8
6.1. Coordinación de Prácticas.....	8
6.2. Supervisión de Prácticas.....	8
6.3. Tutorización de Prácticas .....	8
7. Calendario de prácticas .....	9
7.1. Seminarios.....	9
7.2. Fechas clave .....	9
8. Evaluación de las Prácticas.....	9
Anexos.....	10
Anexo I. Criterios de evaluación – Prácticas de Campo .....	10
Anexo II. Criterios de evaluación – Prácticas Documentales.....	11

Todas las denominaciones contenidas en esta guía se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que las desempeñe.

# 1. Introducción

El **Módulo de Prácticas Externas** correspondiente al *Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo* es una materia obligatoria de 3 créditos ECTS que se cursa en el tercer trimestre del curso con una duración de dos semanas.

En este plan de prácticas encontrará toda la información necesaria sobre la planificación de la materia, así como del trabajo que deberá realizar el estudiante durante el periodo de prácticas

# 2. Finalidad de las Prácticas Externas

La finalidad de este módulo es apoyar y guiar a los estudiantes a través de su formación práctica, concentrándose en identificar un proyecto de innovación, investigación o programa de intervención oportuno, viable y coherente, según la especialidad elegida por cada estudiante, y en desarrollar las destrezas necesarias para la correcta realización del mismo. El alumnado debe trabajar individualmente y en seminarios grupales para analizar críticamente las propias propuestas y las de los compañeros, y desarrollar destrezas de análisis, escritura y presentación propias de los estándares profesionales.

# 3. Competencias

En la realización de las prácticas externas, los estudiantes deben mostrar la adquisición de las siguientes competencias.

## 3.1. Competencias básicas

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por lo que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que los alumnos de Máster deberán adquirir, como mínimo, las siguientes competencias básicas<sup>1</sup>:

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

---

<sup>1</sup> En fondo naranja las específicas para las Prácticas Externas

2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 3.2. Competencias MECES<sup>2</sup>

Por otra parte, el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, establece las competencias MECES de los titulados en máster:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.
2. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la

---

<sup>2</sup> Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior es un instrumento, internacionalmente reconocido, que permite la nivelación coherente de todas las cualificaciones de la educación superior para su clasificación, relación y comparación y que sirve, asimismo, para facilitar la movilidad de las personas en el espacio europeo de la educación superior y en el mercado laboral internacional (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, Art. 1.2).

innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

### 3.3. Competencias generales del Máster

En el caso concreto del máster que nos ocupa, los alumnos además de las competencias anteriormente citadas, demostrarán las siguientes:

1. Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones.
2. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos.
3. Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativas como cualitativas, para desarrollar investigaciones de calidad.
4. Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto.
5. Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado.
6. Conocer y valorar críticamente las características singulares de la diversidad cultural de Melilla.

### 3.4. Competencias transversales

1. CT2. Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz.
2. CT4. Conocer y valorar experiencias y actuaciones realizadas para desarrollar los principios de la Interculturalidad y Cultura de Paz.
3. CT5. Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para las sociedades democráticas.
4. CT6. Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas.
5. CT7. Comprometerse con los colectivos más desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva.

#### 3.5. Competencias específicas

Teniendo en cuenta que este Máster ofrece al alumnado la posibilidad de especializarse en cinco áreas diferentes, las competencias que se citan a continuación se refieren a cada una de estas especialidades.

1. CE1. Aplicar los principios de la interculturalidad a realidades educativas, jurídicas, sanitarias, económicas o administrativas, organizándolos en programas de intervención.
2. CE2. Elaborar y evaluar planes y programas educativos, jurídicos, sanitarios, económicos o administrativos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos.
3. CE3. Conocer los sistemas educativos, jurídicos, sanitarios, económicos o administrativos y cómo se relacionan con los sistemas sociales.
4. CE4. Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas educativas, jurídicas, sanitarias, económicas o administrativas a la diversidad cultural.
5. CE5. Conocer y valorar planes y programas educativos, jurídicos, sanitarios, económicos o administrativos que sirvan para atender a la diversidad cultural.
6. CE6. Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito educativo, jurídico, sanitario, económico o administrativo, aplicables en realidades culturalmente diversas.
7. CE8. Conocer y valorar críticamente las políticas en materia migratoria y su proyección en las actuaciones profesionales de cada una de las especialidades.
8. CE9. Apreciar la diversidad lingüística como una de las riquezas de la diversidad cultural.
9. CE10. Conocer, apreciar y comparar manifestaciones de la diversidad cultural y étnica, tales como tradiciones, hábitos, formas de vida y creaciones artísticas.
10. CE11. Conocer, valorar y comparar las tradiciones, ritos y creencias religiosas, como manifestaciones de la diversidad étnica y cultural.
11. CE13. Analizar críticamente las consecuencias de la globalización en cada uno de los ámbitos relacionados con cada una de las especialidades.
12. CE14. Conocer y analizar los procesos de identidad y socialización relacionados con la pertenencia a grupos étnicos y culturales.

# 4. Modalidades de Prácticas

El Máster en Diversidad Cultural ofrece dos modalidades para realizar las Prácticas:

- ✓ **Prácticas de Campo**
- ✓ **Prácticas Documentales**

Las **Prácticas de Campo** están orientadas a aquellas personas que quieran enfocar su formación académica a una labor profesional o para quienes deseen enfocar la investigación posterior (TFM y Doctorado) en una observación experimental.

Implican la estancia del estudiante en una institución externa con convenio específico con la Universidad de Granada. En la institución existirá una persona de contacto (tutor de prácticas) que acompañará al estudiante en este proceso, le orientará en su trabajo y evaluará estas prácticas.

Según el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio (BOE nº 184, de 30 de julio de 2014) por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en el artículo 8, apartado 2c, se establece como requisito general no mantener relación contractual con la institución en la que se van a realizar las prácticas.

La **Prácticas Documentales** están orientadas a aquellas personas que quieran enfocar su formación académica hacia la investigación o a quienes deseen enfocar la investigación posterior (TFM y Doctorado) a un tipo de trabajo no experimental.

Implican un trabajo enfocado a la investigación documental, utilizando los recursos de la Universidad y otras fuentes tales como revistas electrónicas, fondos bibliográficos, centros de documentación, etc. El tutor de Prácticas será un profesor del Máster que orientará al alumno en la realización de las mismas y evaluará su trabajo; será la misma persona que dirija el Trabajo Fin de Máster.

**Durante el Curso Académico 2020-2021 debido a la situación sanitaria, solo se ofertarán Prácticas Documentales.**

## 5. Trabajos que han de presentarse según la modalidad

En ambas modalidades, como resumen de las prácticas, hay que elaborar una **Memoria**, que será diferente según la opción elegida.

En el caso de las **prácticas de campo**, la Memoria debe contemplar los siguientes documentos.

1. **Diario**. Documento que recoge las reflexiones sobre la actividad realizada en el centro de prácticas y su relación con los conocimientos adquiridos en la formación teórica.
2. **Proyecto de investigación**. Este ha de estar relacionado con alguna línea de actuación del centro de prácticas. Debe seguir el siguiente esquema:
  - a. Introducción justificativa del tema de trabajo.
  - b. Objetivos de la investigación.
  - c. Metodología.
  - d. Resultados de la recogida de datos, sin análisis.
  - e. Referencias bibliográficas (normativa APA).

En el caso de las **prácticas documentales**, la Memoria debe contemplar los siguientes documentos.

1. **Diario**. Documento que recoge las reflexiones sobre la actividad realizada (Fuentes revisadas y material seleccionado en cada una), y su relación con los conocimientos adquiridos en la formación teórica.
2. **Dossier**. Documento que recoge su aprendizaje en el uso de fondos bibliográficos y otros centros de documentación. Supone el inicio del TFM, pues se centra en el marco teórico del mismo. Debe contener los siguientes apartados:
  - a. Introducción justificativa del tema de trabajo.
  - b. Organización bibliográfica por tipos (fuentes legales, artículos, libros, capítulos de libros, páginas webs, etc.) o por temas. Al menos 50 entradas.
  - c. Recensión crítica (incluyendo una valoración personal) de las obras más significativas en relación con el TFM. Al menos 10 de las recogidas en el apartado anterior.
  - d. Conclusiones finales sobre la importancia de estas fuentes para el TFM.
  - e. Bibliografía utilizada y citada según normas APA.

# 6. Coordinación y Supervisión de las prácticas

El trabajo realizado durante el periodo de prácticas debe ser orientado y supervisado por profesionales que, aun encontrándose en diferentes ámbitos de actuación, han de coordinarse y trabajar de forma colaborativa con el fin de orientar al estudiantado en la misma línea.

## 6.1. Coordinación de Prácticas

La **Secretaría de la Comisión Académica del Máster** será la encargada de coordinar las prácticas del Máster. Sus funciones son:

- ✓ Gestionar la firma de convenios de prácticas.
- ✓ Asignar tutores externos a estudiantes.
- ✓ Mantener contacto con los tutores externos para garantizar un desarrollo óptimo y de calidad de las enseñanzas de las prácticas.
- ✓ Convocar seminarios de prácticas.

## 6.2. Supervisión de Prácticas

La **Comisión Académica del Máster** será la encargada de supervisar las prácticas del Máster. Sus funciones son:

- ✓ Orientar a tutores externos y estudiantes durante el desarrollo de las prácticas.
- ✓ Evaluar a los estudiantes atendiendo a sus calificaciones y al informe emitido por el tutor externo.
- ✓ Evaluar el diario de prácticas que los estudiantes presenten.

## 6.3. Tutorización de Prácticas

Como se ha comentado anteriormente, dependiendo de la modalidad de prácticas, la tutorización de estas será realizada por un tutor externo (prácticas de campo) o bien por el director del TFM (prácticas documentales). Sus funciones son las siguientes:

- ✓ Orientar a los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas.
- ✓ Promover el aprendizaje activo en un clima de participación, cooperación y comunicación interpersonal.
- ✓ Colaborar con la Comisión Académica en el seguimiento de las prácticas.
- ✓ Emitir una calificación de cada uno de los estudiantes atendiendo a la documentación presentada (dossier) y a su implicación en las prácticas.

# 7. Calendario de prácticas

El periodo de prácticas, aprobado por la Comisión Académica del Máster, tendrá lugar del 19 al 30 de abril de 2021.

El calendario de la materia completa incluye una serie de seminarios y entrega de trabajos que se planifican del siguiente modo.

## 7.1. Seminarios

- ✓ **1º Seminario:** 23 de febrero, 17 horas: Salidas profesionales relacionadas con la Diversidad Cultural.
- ✓ **2º Seminario:** 23 de febrero, 19.15 horas. Presentación plan de prácticas.
- ✓ **3º Seminario:** 16 de marzo: Adjudicación de tutores de prácticas (prácticas de campo).
- ✓ **4º Seminario:** 4 de mayo: Evaluación de prácticas.

## 7.2. Fechas clave

- ✓ **19 de abril:** Inicio periodo de prácticas.
- ✓ **30 de abril:** Fin periodo de prácticas.
- ✓ **21 de mayo:** Entrega de la memoria de prácticas.
- ✓ **7 de junio:** Reunión de la Comisión Académica del Máster para evaluar las prácticas de los estudiantes y el Plan de prácticas 2020-2021.
- ✓ **8 de junio:** Publicación de calificaciones provisionales.
- ✓ **8 a 11 de junio:** Periodo de reclamaciones a las calificaciones.
- ✓ **14 de junio:** Reunión de la Comisión Académica del Máster para resolver las reclamaciones.
- ✓ **18 de junio:** Calificaciones definitivas.

# 8. Evaluación de las Prácticas

La Comisión Académica del Máster evaluará las prácticas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Asistencia a seminarios: 10% de la calificación final. A través de un registro de firmas.
- ✓ Memoria de prácticas
  - Diario: 20%
  - Dossier: 70%

# PLAN DE PRÁCTICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO

## Anexos

### Anexo I. Criterios de evaluación – Prácticas de Campo

ESTUDIANTE:	
TUTOR/A:	
CENTRO DE PRÁCTICAS: (Sólo en prácticas de campo)	

#### NORMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios A.1 a A.3. son imprescindibles para aprobar la Prácticas, por lo que deberán alcanzar la valoración mínima de 3.

La calificación de la escala es la siguiente: 1.- NUNCA 2.- A VECES 3.- CASI SIEMPRE 4.- SIEMPRE

#### GENERALES E IMPRESCINDIBLES

A.1. Muestra capacidad para asumir las críticas y opiniones de sus tutores, transformándolas en propuestas de mejora.	1	2	3	4
A.2. Domina los contenidos que trabaja.	1	2	3	4
A.3. Muestra interés, se implica y colabora con el tutor/a de prácticas.	1	2	3	4

#### RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE

B.1. Muestra capacidad para trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, motivación y habilidad en el aprendizaje.	1	2	3	4
B.2. Utiliza estrategias que fomentan los valores asociados a la interculturalidad y cultura de paz.	1	2	3	4
B.3. Muestra capacidad para expresar opiniones propias y críticas sobre la diversidad cultural.	1	2	3	4
B.4. Muestra capacidad para planificar, sintetizar y extraer conclusiones.	1	2	3	4
B.5. Consulta las fuentes de información necesarias para desarrollar su trabajo.	1	2	3	4

#### RESPECTO AL FORMATO DEL TRABAJO

C.1. Presenta el trabajo de forma correcta (ortografía, léxico, orden, etc.).	1	2	3	4
C.2. El contenido es acorde con las ideas y propuestas consensuadas.	1	2	3	4
C.3. Cumple con la normativa APA.	1	2	3	4

#### CALIFICACIÓN FINAL

Expresa su nota entre: Suspenso (0-4.9), Aprobado (5-6.9), Notable (7-8.9) y Sobresaliente (9-10<sup>3</sup>)

OBSERVACIONES. Utilizar la parte de atrás del folio.	FIRMA TUTOR/A
--	---------------

<sup>3</sup> Puesto que las Matrículas de Honor están limitadas a un porcentaje según el número de estudiantes matriculados, en caso de que desee proponer a su alumno para Matrícula (debe tener 10), debe **adjuntar un informe** con la información pertinente y justificativa de dicha calificación. Una vez analizado todo el trabajo y el informe del tutor, será la Comisión Académica del Máster quien conceda las Matrículas de Honor.

# PLAN DE PRÁCTICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIVERSIDAD CULTURAL. UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR Y TRANSFRONTERIZO

## Anexo II. Criterios de evaluación – Prácticas Documentales

ESTUDIANTE:	
TUTOR/A:	

### NORMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios A.1 a A.3. son imprescindibles para aprobar las Prácticas, por lo que deberán alcanzar la valoración mínima de 3.

La calificación de la escala es la siguiente: 1.- NUNCA 2.- A VECES 3.- CASI SIEMPRE 4.- SIEMPRE

### GENERALES E IMPRESCINDIBLES

A.1. Muestra capacidad para asumir las críticas y opiniones de sus tutores, transformándolas en propuestas de mejora.	1	2	3	4
A.2. Domina los contenidos que trabaja.	1	2	3	4
A.3. Muestra interés, se implica y colabora con el tutor/a.	1	2	3	4

### RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE

B.1. Muestra capacidad para trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, motivación y habilidad en el aprendizaje.	1	2	3	4
B.2. Utiliza estrategias que fomentan los valores asociados a la interculturalidad y cultura de paz.	1	2	3	4
B.3. Muestra capacidad para expresar opiniones propias y críticas sobre la diversidad cultural.	1	2	3	4
B.4. Muestra capacidad para planificar, sintetizar, extraer conclusiones y exponerlas públicamente.	1	2	3	4
B.5. Consulta las fuentes de información necesarias para desarrollar su trabajo.	1	2	3	4

### RESPECTO AL FORMATO DEL TRABAJO

C.1. Presenta el trabajo de forma correcta (ortografía, léxico, orden, etc.).	1	2	3	4
C.2. El contenido es acorde con las ideas y propuestas consensuadas.	1	2	3	4
C.3. Cumple con la normativa APA.	1	2	3	4

### CALIFICACIÓN FINAL

Expresé su nota entre: Suspenso (0-4.9), Aprobado (5-6.9), Notable (7-8.9) y Sobresaliente (9-10<sup>4</sup>)

OBSERVACIONES. Utilizar la parte de atrás del folio.	FIRMA TUTOR/A
--	---------------

<sup>4</sup> Puesto que las Matrículas de Honor están limitadas a un porcentaje según el número de estudiantes matriculados, en caso de que desee proponer a su alumno para Matrícula (debe tener 10), debe **adjuntar un informe** con la información pertinente y justificativa de dicha calificación. Una vez analizado todo el trabajo y el informe del tutor, será la Comisión Académica del Máster quien conceda las Matrículas de Honor.